

AUTO

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN"

Florencia, seis (06) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

Referencia: Proceso de Cobro por Jurisdicción Coactiva No. 006 -2025
Deudor: **HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD**
NIT: 900.114.253

La Funcionaria Ejecutora del ICBF Regional Caquetá, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 99 y siguientes del CPACA, la Resolución 0140 de fecha 21 de enero de 2025 emanada de la Dirección General del ICBF, "por medio de la cual se deroga la Resolución 5003 de 2020, y se adopta el reglamento interno de cartera en el ICBF" y la Resolución 0004 de fecha 06 de enero de 2023, mediante la cual se designa como funcionaria ejecutora de la Regional a una servidora pública,

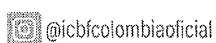
CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No.021 de fecha 28 de mayo de 2025, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó a través de la página web del ICBF.

Que, mediante **Auto de fecha 19 de agosto de 2025**, se actualiza la liquidación de la obligación contenida en la Resolución No. 104 del 13 de marzo de 2025, **"POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE APOORTE NO. 86000842022, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIA NO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTES DE LLERAS - ICBF Y HORIZONTE FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD"**, proferida por la Dirección Regional del Putumayo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

Que, del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado a la deudora mediante oficio con radicado 202538200000031101 de fecha 16 de septiembre de 2025, el

www.icbf.gov.co



cual fue debidamente notificado el 18 de septiembre de 2025, de conformidad con la guía alfanumérica RA 539165931CO de la empresa de servicios postales nacionales S.A 4/72.

Que, dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que, la deudora **HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD**, identificada con NIT 900.114.253, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que, con fecha de corte 31 de mayo de 2025, el señor **HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD**, identificada con NIT 900.114.253, adeuda por concepto de capital la suma de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$318.740.208)** y por intereses moratorios **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$37.082.516)** y por costas procesales **DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 208.846)**, para un total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$ 356.031.570).**

Valor del capital indexado	\$ 318.740.208
Valor de intereses con corte al 19 de agosto de 2025	\$ 37.082.516
Costas procesales	\$ 208.846
TOTAL	\$356.031.570

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la Resolución No. 104 del 13 de marzo de 2025, **"POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE APOORTE NO. 86000842022, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIA NO DE BIENESTAR FAMILIAR**

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

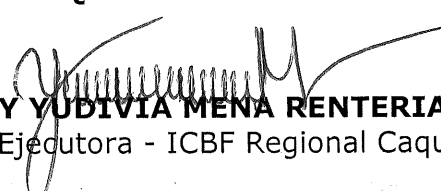
 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

CECILIA DE LA FUENTES DE LLERAS - ICBF Y HORIZONTE FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD", proferida por la Dirección Regional del Putumayo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF; adelantado en el marco del proceso administrativo de cobro coactivo No. 006 -2025; que cursa en contra de **HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la ejecutada **HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD**, identificada con NIT 900.114.253; advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EVERLLY YUDIVIA MENA RENTERIA
Funcionaria Ejecutora - ICBF Regional Caquetá.

Proyectó: Everlly Yudivia Mena Renteria

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

[Sede Regional]
Transversal 6 Avenida Circunvalar Florencia - Caquetá
Teléfono: 4352940

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

